

Calculadora de Impacto Regulatorio

INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.
- Llenar en formato Título, usando mayúsculas y minúsculas.

Correo electrónico *

rpenar@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

- Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de la Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.
- Agencia de Energía del Estado de Querétaro
- Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro.

- Casa Queretana de las Artesanías
- Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro
- Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro
- Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro
- Centro Estatal de Participación Ciudadana
- Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro.
- Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro.
- Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro
- Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ)
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)
- Comisión Estatal de Aguas.
- Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
- Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro.
- Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro.
- Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro (COFESIAQ)
- Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ)
- Coordinación Estatal de Protección Civil en Querétaro.
- Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social (QRONOS)
- Fideicomiso Promotor del Empleo (FIPROE)
- Instituto de Artes y Oficios de Querétaro (IAOQ)
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro
- Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado de Querétaro (IDPPEQ).

- Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)
- Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro
- Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro.
- Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación
- Instituto Queretano de las Mujeres
- Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro
- Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro
- Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.
- Promoción, Desarrollo y Administración de los Bienes Turísticos de Querétaro (PRODABITUR QUERÉTARO)
- Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro (REPPS)
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
- Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro
- Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro
- Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ)
- Universidad Politécnica de Querétaro
- Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui
- Universidad Tecnológica de Corregidora
- Universidad Tecnológica de Querétaro
- Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

Rosario del Rayo Peña Rangel

Nombre de la Propuesta Regulatoria *

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE AGITACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL "CARMELITA BALLESTEROS"

Fecha de envío del formulario: *

DD MM AAAA

07 / 05 / 2025

I. DATOS GENERALES

I.I Seleccione el tipo de regulación que se pretende emitir: *

Dropdown

Otro:

En caso de haber seleccionado "Otro" en la pregunta anterior, señalar el tipo de regulación:

Protocolo de Actuación

I.II ¿Su propuesta regulatoria pretende regular alguna de las siguientes materias? *

- Materia fiscal, sólo si se trata de contribuciones (impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos) y sus accesorios.
- Responsabilidades de los Servidores Públicos (regula procedimientos de responsabilidad administrativa).
- Ninguna de las anteriores.

II. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA.**II.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.** (Realizar una descripción * clara y precisa de la propuesta regulatoria).

Protocolo de actuación genera y provee acciones coordinadas entre el personal operativo del Centro de Asistencia Social "Carmelita Ballesteros", entre ellos área médica, psicología, trabajo social, preceptoría; proporciona herramientas operativas y recomendaciones para la protección a los NNA institucionalizados, así como a todo el personal adscrito al CAS "Carmelita Ballesteros", para actuar en situaciones de Crisis.

II.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de * forma clara y concisa la situación actual que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria).

Nota: En este apartado evite redactar acciones o resultados que se esperan obtener.

La ausencia de parámetros de actuación formales para el personal responsable de brindar atención a NNA del Centro de Asistencia Social Carmelita Ballesteros

II.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Se traduce como la finalidad de la propuesta. El o los objetivos, nos van a responder ¿qué busca regular la propuesta?). *

Generar y proveer acciones coordinadas entre el personal operativo del Centro de Asistencia Social "Carmelita Ballesteros", entre ellos área médica, psicología, trabajo social, preceptoría; proporcionar herramientas operativas y recomendaciones para la protección a los NNA institucionalizados, así como a todo el personal adscrito al CAS "Carmelita Ballesteros", para actuar en situaciones de Crisis.

II.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria. *

(Deberá señalar la normatividad que faculta al Sujeto Obligado a emitir la propuesta regulatoria).

- Ley de Salud Mental del Estado de Querétaro.
 - Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.
 - Ley de Salud del Estado de Querétaro.
-

III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

III.I Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *

- 1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
- 2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
- 3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
- 4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
- 5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
- 6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
- 7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
- 8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
- 9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
- 10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

ACCIONES DE MEJORA PRESENTES EN LA PROPUESTA REGULATORIA.

En caso de haber seleccionado la opción 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite? explique detalladamente cuál es la simplificación o el procedimiento que se elimina en su propuesta regulatoria. *

IV. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

El artículo 69 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro establece la posibilidad de autorizar Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia, es decir, presentar el formulario de AIR en la misma fecha que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Poder Ejecutivo, para ello deberá acreditarse su necesidad de acuerdo con las siguientes preguntas.

En este apartado responda y/o seleccione los siguientes supuestos que aplican a su propuesta regulatoria y en su caso justifíquelo.

IV.I La propuesta regulatoria busca evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente:

- a) A la salud o bienestar de la población.
- b) A la salud animal y sanidad vegetal.
- c) Al medio ambiente.
- d) A los recursos naturales o a la economía.
- e) Ninguna de las anteriores.

IV.II Justificación.

En caso de haber seleccionado cualquier opción del inciso a) al d), señalar la justificación: (deberá acreditarse el o los supuestos seleccionados y señalar los numerales de la regulación que lo establezcan).

El artículo 20 de la Convención sobre los Derechos del Niño, dispone que los niños que temporal o permanentemente permanezcan privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especial del Estado.

De conformidad con los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los demás Tratados Internacionales de los que México es parte, el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, en coordinación con la Procuraduría, partiendo de sus facultades y atribuciones, se encuentran facultados para respetar, proteger, promover y garantizar la satisfacción de las necesidades de alimentación, salud, educación y esparcimiento de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad y puestos a disposición de la Procuraduría, debiendo aplicar en todo momento las medidas administrativas y sociales apropiadas para brindar la protección y restitución de todos sus derechos.

Que de acuerdo al artículo 121 párrafo 4º de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes entre otros dispositivos jurídicos, dispone que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes será la unidad administrativa encargada de determinar y coordinar en su ejecución y dar seguimiento, a medidas de protección; cuyo alcance sea garantizar y restituir el catálogo de derechos, de modo tal que, mediante un trato diferenciado, la infancia pueda tener un pleno goce de sus derechos.

La protección integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es una tarea fundamental, que requiere de servicios integrales y multidisciplinarios encaminados a la garantía y la restitución de derechos, a través de una atención que propicie su desarrollo y autonomía progresiva, máxime tratándose de vulneraciones o restricciones a sus derechos, privilegiando en todo momento su interés superior.

En los últimos años (2020-2023) se ha percibido un aumento considerable en las Niñas, Niños y Adolescentes que son puestos a disposición en el CAS "Carmelita Ballesteros" siendo que en el año 2020 el total fue de 309 Niñas, Niños y Adolescentes en el transcurso del año y en el año 2023 el total fue 459 Niñas, Niños y Adolescentes, sin embargo, el incremento más significativo fue en el año 2021 con un total de 487 Niñas, Niños y Adolescentes puestos a disposición en el CAS "Carmelita Ballesteros", derivado que se han identificado mayores factores de riesgo en las dinámicas familiares que vulneran los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

A su vez, el incremento en la población ha supuesto un mayor número de Niñas, Niños y Adolescentes que presentan alguna patología o dificultades conductuales.

Con la finalidad de lograr una efectiva función protectora de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, es necesario articular diversos mecanismos y dotar de herramientas que brinden mejores resultados en la toma de decisiones para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y restitución de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad colocados en resguardo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro y acogidos por los CAS.

Las Niñas, Niños y Adolescentes institucionalizados son considerados un grupo vulnerable, por lo que, atendiendo al interés superior de la niñez, amerita una protección reforzada por parte de las instituciones públicas y privadas. Por lo que el presente documento pretende garantizar el derecho al desarrollo de bienestar, así como una vida libre de violencia e integridad de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Por ello, el presente Protocolo busca establecer los mecanismos de coordinación para la atención inmediata de las Niñas, Niños y Adolescentes institucionalizados en el CAS "Carmelita Ballesteros" asegurándose que dichas acciones sean atendiendo al interés superior de la niñez, analizando y evaluando cada caso en particular.

IV.III Vigencia de la Propuesta Regulatoria:

Responda ¿La propuesta regulatoria se emite de manera periódica en términos de la normatividad que la regula?

(La pregunta atiende a regulaciones que por su naturaleza deben emitirse mensual, trimestral o anualmente)

Si

No

En caso de haber seleccionado "Si" a la pregunta IV.III, señale ¿cuál es la vigencia de la propuesta regulatoria?

V. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. *

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 PROTOCOLO DE ...

 Digitalización_20...

 Agregar archivo

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios